

ADENDA

APROBADA EN CONSEJO UNIVERSITARIO 16 08 17 AL ANEXO A DEL REGLAMENTO PARA CONCURSO PUBLICO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRACTICAS NOMBRADAS Y CONTRATADAS 2017

1. En el Anexo "A" incisos a, b, se elimina el ítem 3 y en el inciso c ítem 4 y en el inciso d el ítem 2 que corresponde: Haber realizado trabajos de investigación (certificado por el CONCYTEC o un Centro de Investigación Universitaria) y Proyección Social (certificado por una universidad).
2. Se elimina el término "correspondiente a la especialidad" del Anexo "A", inciso a, ítem 2 e inciso b, ítem 2.
3. Se elimina en el Anexo "A" inciso a, ítem 4 que señala; Haber desempeñado cinco años (5) de labor docente en la categoría de asociado
4. Se elimina en el Anexo "A" inciso b, ítem 4 que señala: Haber desempeñado cinco (5) años de labor docente en la categoría de profesor auxiliar.
5. Se elimina del Art. 29 del Reglamento correspondiente al Rubro I Grados y Títulos, la constancia de registro otorgada por la SUNEDU en copia legalizada
6. Se elimina del Art. 20 del Reglamento: el anexo B como requisito mínimo

DRA. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN
VICERRECTORA ACADÉMICA

LVMB/bclm.

c.c.: Archivo

1541